

Sexta.—Toma de posesión:

1. El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del presente procedimiento de provisión por libre designación, o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Séptima.—Reclamaciones:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Badajoz, 27 de marzo de 1998.—EL ALCALDE.

ANEXO I

Area de Urbanismo
Servicio de Urbanismo

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Urbanismo.

Número de puestos: 1.

Tipo de puesto: S.

Nivel: 26

Complemento específico anual: 1.462.620.

Grupo: A.

Especificaciones del puesto: Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en materia de Urbanismo.

Requisitos indispensables del puesto: Titulación académica, Licenciado en Derecho. Experiencia mínima en materia de legislación urbanística, 5 años.

Otros requisitos: Conocimientos y experiencia en materias jurídicas relacionadas con el Urbanismo (aplicación de la legislación urbanística en materia de suelo; licencias de obras; aplicación de la legislación en materia de Planeamiento Urbanístico; etc.).

Area de Vías y Obras
Servicio de Vías y Obras

Denominación del Puesto: Jefe de Servicio de Vías y Obras.

Número de puestos: 1

Tipo de puesto: S.

Nivel: 26.

Complemento específico anual: 1.462.620.

Grupo: A/B

Especificaciones del puesto: Dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo del Servicio de Vías y Obras, con funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuestas de carácter técnico en las materias competencias del Servicio.

Requisitos indispensables del puesto: Titulación académica, Ingeniero Superior o Técnico; especialidad, Obras Públicas. Experiencia mínima en las materias relacionadas con el puesto, 5 años.

Otros requisitos: Experiencia y conocimientos de la red de abastecimiento y saneamiento en Badajoz y sus Poblados; conocimientos del trazado de las redes de telefonía, electricidad y gas en Badajoz; conocimientos del Plan General de Ordenación Urbana; conocimientos de los viales urbanos; características y estado de los mismos; conocimiento de los caminos públicos; conocimiento de los viales de propiedad de otras Administraciones Públicas; conocimiento sobre los Planes Parciales a construir; conocimientos sobre el Polígono Industrial «El Nevero» y ampliación.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 26 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, «Boletín Oficial» de la Provincia y Diario «HOY».

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Garbayuela a 26 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, ADELA CARDEÑOSA SERRANO.